



2020 - Año del General Manuel Belgrano

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados declara...

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a votar afirmativamente por la prórroga de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Resolución A/HRC/RES/42/25 del 27 de septiembre de 2019), sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, a ser decidida durante el 45° período de sesiones del organismo (14 septiembre - 7 octubre 2020).

Firmante: **LOSPENNATO**, Silvia
Co-firmantes: **STEFANI**, Héctor
TORELLO, Pablo
CORNEJO, Virginia
REY, María Luján

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto instar al Poder Ejecutivo de la Nación a acompañar la prórroga de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Resolución A/HRC/RES/42/25 del 27 de septiembre de 2019), sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela, a ser decidida durante el 45° período de sesiones del organismo (14 septiembre - 7 octubre 2020).

A través de la resolución en cuestión, el Consejo estableció una misión independiente de determinación de hechos sobre Venezuela “para que investigue las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos desde el 2014, a fin de asegurar la plena rendición de cuentas de los autores y la justicia para las víctimas”.

La Misión presentó el informe correspondiente en el presente 45° período de sesiones, donde constató ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias y tortura, instando al gobierno venezolano a exigir cuentas a los responsables y a impedir que se produzcan nuevos actos de esta naturaleza.

La Misión constató que el Gobierno cometió violaciones flagrantes de los derechos humanos, enmarcadas en un curso de conducta sistemático que configura, de esta manera, crímenes de lesa humanidad.

La Misión constató que las autoridades estatales de alto nivel tenían y ejercían el poder con la supervisión de las fuerzas de seguridad y los organismos de inteligencia identificados en el informe como responsables de esas violaciones. El Presidente Maduro y los Ministros del Interior y de Defensa tenían conocimiento de los crímenes. Dieron órdenes, coordinaron actividades y suministraron recursos en apoyo de los planes y políticas en virtud de los cuales se cometieron los crímenes.

La misión afirma que, “[I]ejos de ser actos aislados, estos crímenes se coordinaron y cometieron de conformidad con las políticas del Estado, con el conocimiento o el apoyo directo de los comandantes y los altos funcionarios del gobierno.”

Marta Valiñas, una de las integrantes de la Misión, resaltó la existencia de constatadas ejecuciones extrajudiciales, las cuales “no pueden atribuirse a la falta de disciplina de las fuerzas de seguridad. Los oficiales de alto rango tenían un mando y control efectivo sobre los perpetradores y conocimiento de sus acciones, pero no lograron prevenir o reprimir las violaciones. Los asesinatos parecen formar parte de una política de eliminación de miembros no deseados de la sociedad bajo la cobertura de la lucha contra el crimen”.

Asimismo, la Misión detectó detención y tortura por motivos políticos. Existieron detenciones que en algunos casos equivalían a desapariciones forzadas de corta duración

e incluían torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluidos actos de violencia sexual, ya fuera para obtener confesiones o como castigo.

Las técnicas de tortura incluían: posiciones de estrés, asfixia, golpes, descargas eléctricas, cortes y mutilaciones, amenazas de muerte y tortura psicológica.

La Misión también documentó violaciones en la manera en que Estado respondía a las protestas masivas de la oposición, que incluyeron disparos con armas de fuego (que terminaron en asesinatos) y armas menos letales, así como prácticas de tortura y otros malos tratos durante la detención, como palizas, humillaciones, violencia sexual y de género, y simulacros de ejecución.

Se trata de desincentivar por medio de la violencia todo tipo de protestas en contra del Gobierno.

Además, la Misión detectó una notoria afectación de las instituciones democráticas y del estado de derecho, incluyendo una erosión de la independencia judicial en Venezuela.

Hasta aquí, entonces, un somero panorama del informe presentado por la Misión, el cual, por cierto, no hace sino reafirmar otras denuncias y expresiones sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, entre ellos, el conocido “informe Bachelet”, brindado en el marco del Consejo de Derechos Humanos - 44º período de sesiones – titulado “Resultados de la investigación de las denuncias de posibles violaciones de los derechos humanos a la vida, la libertad y la integridad física y moral en la República Bolivariana de Venezuela”.

Ahora bien, la actualidad, contundencia, objetividad y rigorismo metodológico que revela el informe nos interpela como nación, en especial, por tratarse Venezuela de un país latinoamericano, de larga y estrecha relación con nuestra nación, y por ser Argentina, actualmente, miembro del ACNUDH.

La grave y extensa nómina de violaciones a los derechos humanos revelada en el informe y reseñada y analizada en los presentes fundamentos, incluye afrentas a los derechos humanos a la vida, a la libertad física y a la libre manifestación, expresión y reunión, no aplicación de tratos inhumanos, crueles o degradantes, debido proceso, derecho de defensa, justicia independiente, etc., todos ellos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Se comprende, de esta manera, que la República Argentina no puede permanecer ajena a semejante situación que involucra a un país hermano latinoamericano y que debe utilizar todos los recursos que tenga a su alcance para acabar con las violaciones a los derechos humanos.

Uno de esos recursos es, por cierto, el hecho de acompañar el informe de referencia y el de apoyar la renovación del mandato de la Misión, a los efectos de que no desaparezca la tutela internacional sobre la cruda situación que desde hace muchos años atraviesa Venezuela.

Por lo expuesto, y como parte de una larguísima tradición argentina en la defensa de los derechos humanos, es que confiamos en que el Poder Ejecutivo Nacional honrará dicha tradición al acompañar el trabajo realizado por el Consejo y, en definitiva, por la comunidad internacional toda, a los efectos de salvaguardar los derechos de los venezolanos.

Solicito, en consecuencia, a mis pares que me acompañen.

Firmante: **LOSPENNATO**, Silvia
Co-firmantes: **STEFANI**, Héctor
TORELLO, Pablo
CORNEJO, Virginia
REY, María Luján